



## COMISIÓN DE CARRERAS

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 28.04.2017

#### JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

**APERCIBIR:** al jockey EDUARDO A. RUARTE, por haber registrado 900 grs. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 7ª carrera del día lunes 24 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "TRANQUILO JET".-

**MULTAR:** en la suma de \$ 500.-, al jockey FACUNDO M. CORIA, por dificultar la labor del Starter, haciendo caso omiso a las indicaciones del mismo, en los preparativos de la largada de la 10ª carrera del día sábado 22 de abril ppdo., donde conducía al S.P.C. "HAUGHTY GIRL".-

**MULTAR:** en la suma de \$ 800.-, al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por dificultar la labor del Starter, haciendo caso omiso a las indicaciones del mismo, en los preparativos de la largada de la 10ª carrera del día sábado 22 de abril ppdo., donde conducía al S.P.C. "BULGARIAN" y ser reincidente en este tipo de faltas.-

**MULTAR:** en la suma de \$ 500.-, al jockey aprendiz FERNANDO M. VILCHES, por dificultar la labor del Starter, haciendo caso omiso a las indicaciones del mismo, en los preparativos de la largada de la 11ª carrera del día sábado 22 de abril ppdo., donde conducía al S.P.C. "ABUELO JUANCHO".-

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 6 de mayo próximo, al jockey aprendiz EZEQUIEL O. CASTRO, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día sábado 22 de abril ppdo., donde debía conducir en la 13ª carrera al S.P.C. "WOODSTOCK SEA" y ser reincidente en este tipo de faltas.-

#### ENTRENADORES

**APERCIBIR:** al entrenador de s.p.c. D. FACUNDO RETRIVO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta para el S.P.C. "TELEMANIACO", inscripto en la 1ª carrera del día sábado 22 de abril ppdo., sin la firma del jockey GUSTAVO N. VILLALBA, hecho que derivara con un cambio de monta a la hora de ratificar.-

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



## COMISIÓN DE CARRERAS

**APERCIBIR SEVERAMENTE:** al entrenador de s.p.c. D. AMERICO DEL V. JEREZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta para el S.P.C. "BANNER GLORY", inscripto en la 13ª carrera del día sábado 22 de abril ppdo., sin la firma del jockey JORGE C. ARGUELLO, hecho que derivara con un cambio de monta a la hora de ratificar y ser reincidente en este tipo de faltas.-

**MULTAR:** en la suma de \$ 500.-, al entrenador de s.p.c. D. HECTOR F. DIAZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta para el S.P.C. "LIGONIER", inscripto en la 3ª carrera del día lunes 24 de abril ppdo., sin la firma del jockey ROLANDO A. ARRADA, hecho que derivara con un cambio de monta a la hora de ratificar y ser reincidente en este tipo de faltas.-

**MULTAR:** en la suma de \$ 300.-, al entrenador de s.p.c. D. HECTOR MARIO LAZARO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta para el S.P.C. "JUANA", inscripto en la 11ª carrera del día lunes 24 de abril ppdo., sin la firma del jockey PABLO D. ARENAS, hecho que derivara con un cambio de monta a la hora de ratificar.-

## ENTRENADORES Y S. P. C.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. MARIANO L. FORNILLO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "ROND POINT", inscripto en la 12ª carrera del día sábado 22 de abril ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 21 de mayo próximo inclusive.-

## STARTER

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "LUE", a cargo de la entrenadora s.p.c. D. ALEJANDRA URIEN, por demorar su ingreso al partidor en la 3ª carrera del día sábado 22 de abril ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 22 de abril ppdo. y hasta el día 21 de mayo próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "PETIT REWARD", a cargo del entrenador s.p.c. D. CARLOS A. MEDINA, por su manifiesta indocilidad y negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 7ª carrera del día sábado 22 de abril ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 22 de abril ppdo. y hasta el día 21 de mayo próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

270417

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

## LICENCIA PROVISIONAL DE JOCKEY

**RENOVAR:** a partir de la fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2017, licencia provisional de jockey, al Señor **GUSTAVO SOLIS** (D.N.I. N° 26.645.413). Al finalizar este período la Comisión de Carreras evaluará su actuación para la renovación por un período más.-

Buenos Aires, 27 de abril de 2017.-

Se le hace saber al jockey **JORGE C. ARGUELLO**, que a raíz de los reiterados incumplimientos y no haber comunicado, en tiempo y forma, su imposibilidad de conducir ejemplares los cuales figuraban con su monta en el Programa Oficial y por los antecedentes que registra -en lo sucesivo- a los entrenadores y/o propietarios, no se le aceptarán asignaciones con su monta si no se encuentran firmadas por Usted, debido a que por éstas situaciones reiteradas, se han generado demoras y continuos cambios de monta durante las reuniones hípcas. Asimismo, se le informa al profesional que podrá confirmar sus compromisos de monta de las formas habituales o a través de medios electrónicos.-

### NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION



NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



## COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 28 de abril de 2017.-

**VISTA** la necesidad de realizar un ordenamiento de las patentes emitidas y caballerizas otorgadas por entidades hípcas provenientes del interior del país; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 20/04/17, esta Comisión dictó una resolución por medio de la cual dispuso, entre otras cosas, que sólo serían reconocidas a partir de esa fecha las patentes de entrenadores y jockeys como así las caballerizas de entidades hípcas que realizan carreras oficiales;

Que, posteriormente, a partir de una revisión este Cuerpo cree conveniente realizar algunas modificaciones al acto resolutivo de fecha 20/04/17, reconociendo las patentes y caballerizas vigentes con anterioridad a esta fecha por hipódromos en los que se realiza un trabajo censado de sus caballos y sólo aceptar nuevos reconocimientos de los hipódromos que realizan carreras con cierta regularidad;

Que, en función de lo anterior, esta Comisión considera necesario dictar la presente modificación y consecuentemente, darla a conocer a aquéllos y con los mismos efectos que la anterior;

Por todo ello, la Comisión de Carreras, en su sesión de la fecha,


### **RESUELVE**

1º.- A partir del día 1º de mayo próximo, sólo serán reconocidas las patentes de entrenadores, jockeys y caballerizas de hipódromos del interior que cuentan con un censado de sus caballos estabulados y de sus profesionales vigentes;

2º.- Las patentes de entrenadores y jockeys, como así también las caballerizas reconocidas con anterioridad a la presente resolución no serán alcanzadas por la misma;

3º.- Cualquier solicitud proveniente de un hipódromo sin actividad ni generador de su propio censado del parque caballar será analizado en particular por la Comisión de Carreras ;

4º.- Comuníquese y aplíquese.-

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISIÓN DE CARRERAS  
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO